



## Caracterización de trámite Registro de ejemplares caninos de manejo especial

### 1. Identificación del trámite y/o servicio

Definir el nombre del trámite y/o servicio de la misma forma como está establecido en la normatividad que lo rige.

Registro de ejemplares caninos de manejo especial

### 2. Descripción del trámite y/o servicio

Realizar la descripción del trámite y/o servicio

Obtener el registro en el censo de caninos de razas de manejo especial y posterior permiso para poseer los ejemplares que presenten una o más de las siguientes características:

1. Caninos que han tenido episodios de agresiones a personas; o que hayan causado la muerte a otros perros
2. Caninos que han sido adiestrados para el ataque y la defensa
3. Caninos que pertenecen a una de las siguientes razas o a sus cruces o híbridos: American Staffordshire terrier, bullmastiff, dóberman, dogo argentino, dogo de burdeos, fila brasileiro, mastín napolitano, Bull terrier, pitbull terrier, american pitbull terrier, de presa canario, rottweiler, Staffordshire terrier, tosa japonés

### 3. Canales de atención

Marcar con una x de acuerdo con el canal de atención del trámite y/o servicio. En el caso de ser presencial especificar la dirección y el horario correspondiente.

Presencial	<input checked="" type="checkbox"/>	En línea	<input type="checkbox"/>	Mixto	<input type="checkbox"/>
Puntos de atención	Carrera 49 N° 129 Sur 50, piso 2, Secretaría de Desarrollo Económico y Social				
Horario	Lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.				
Teléfono	(604) 3788500 Ext 142				

### 4. Clasificación del trámite

De acuerdo con la descripción marcar con una x, a cuál corresponde

Conjunto de requisitos, pasos o acciones reguladas por el Estado dentro de un proceso misional autorizados por la Ley, que permiten cumplir un derecho u obligación.	<input type="checkbox"/>	Corresponde a los programas, proyectos o iniciativas, que generan un valor agregado a la oferta institucional y no está expresamente establecido por la Ley, además puede ser temporal.
Trámite	<input checked="" type="checkbox"/>	OPA (Otro procedimiento administrativo)

### 5. Requisitos y documentos

Listar cada de los requisitos y documentos soporte que necesita la entidad para poder desarrollar el trámite y/o servicio requerido por el usuario (Persona natural y/o jurídica).

Marque con una X si Aplica o No Aplica. En caso de ser afirmativo, registrar la información solicitada (Ejemplo: Documento de identidad, RUT).

Aplica	<input checked="" type="checkbox"/>	No aplica	<input type="checkbox"/>
1. Carta de solicitud original y copia donde se indique lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"><li>• Nombre del ejemplar canino,</li></ul>			



## Caracterización de trámite Registro de ejemplares caninos de manejo especial

- Identificación y lugar de ubicación de su propietario
  - Una descripción que contemple las características fenotípicas del ejemplar que hagan posible su identificación.
  - El lugar habitual de residencia del animal, con la especificación de si está destinado a convivir con los seres humanos o si será destinado a la guarda, protección u otra tarea específica.
2. Póliza de responsabilidad civil extracontractual, que cubrirá la indemnización de los perjuicios patrimoniales que los ejemplares caninos ocasionen a personas, bienes o demás animales **NOTA:** En caso de no adquirir la póliza de responsabilidad civil extracontractual, se debe presentar una declaración extra juicio autenticada en notaría, donde se manifieste que en caso de que ocurra una eventualidad el propietario del canino se hará responsable de los gastos que conlleve la situación
  3. Certificado de vacunación

### 6. Pasos a seguir por el usuario (persona natural y/o jurídica)

Indicar el paso a paso, de una manera precisa, que debe seguir el usuario para acceder al trámite y/o servicio

El propietario del canino deberá asistir a las jornadas realizadas por el equipo de bienestar animal y presentar toda la documentación requerida en el punto anterior. Las fechas en las que se realizarán dichas jornadas se estarán informando a través de las carteleras de la Alcaldía, redes sociales, página web o con las JAC (Juntas de acción comunal)

### 7. Tiempo de respuesta

Marque con una **X**, de acuerdo con el medio por el cual el usuario recibe la respuesta. Especificar el tiempo en días y la vigencia del trámite y/o servicio.

#### Medio por donde se obtiene el resultado

Presencial	<input checked="" type="checkbox"/>	En línea	<input type="checkbox"/>	Mixto	<input type="checkbox"/>
Tiempo de obtención	Inmediato				
Vigencia del trámite y/o servicio	1 año				

### 8. Pasos a seguir por la entidad

Indicar el paso a paso a seguir para el desarrollo del trámite

1. Llevar a cabo la jornada de bienestar animal
2. Verificar las condiciones del canino y revisar la documentación solicitada
3. Realizar la implantación de microchips
4. Realizar la aplicación de la vacuna antirrábica, en caso de requerirla.
5. Una vez se verifique el cumplimiento de todos los requisitos se realizará el registro del ejemplar canino de manejo especial, el cual deberá renovarse cada año.



## Caracterización de trámite Registro de ejemplares caninos de manejo especial

### 9. ¿A quién está dirigido?

Indicar la población a la que se ofrece el programa. Marque con una X la opción(es) elegida(s).	
<b>Instituciones o dependencias públicas</b>	<b>X</b>
<b>Ciudadano (Si aplican todos marque con una X esta opción, de lo contrario especifique a quienes va dirigido)</b>	<b>X</b>
Adulto (persona entre los 18 y 59 años)	
Adulto mayor (persona de 60 años en adelante)	
Cabeza de familia (hombre y mujer o padre y madre)	
Víctima del conflicto armado (es la persona que sufre un daño o perjuicio)	
Grupos étnicos (indígenas, ROM, minorías, comunidades negras, afrocolombianos, afrodescendientes, raizales y palanqueras)	
Población LGBTIQ+	
Infancia (niño o niña entre los 0 y los 12 años)	
Juventud (adolescente entre los 13 y 17 años)	
Miembros de las fuerzas militares y policía)	
Persona en condición de discapacidad	
Organizaciones sociales	
Organizaciones de acción comunal	
Todas las anteriores	
Otra, indique cual:	
<b>Organizaciones (si aplican todos marque con una X esta opción, de lo contrario especifique a quienes va dirigido)</b>	<b>X</b>
Grandes empresas	
Micro, pequeñas o medianas empresas	
Organizaciones sin ánimo de lucro (corporaciones, fundaciones, sindicatos y cooperativas)	
<b>Extranjeros (incluye los extranjeros naturales y jurídicos)</b>	<b>X</b>

### 10. Fundamento legal

Registrar la normatividad correspondiente al trámite y/o servicio			
Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos y artículos
Ley	1801	2016	Capítulo IV, artículo 126-133

### 11. Observaciones específicas de la entidad

Si requiere colocar alguna observación adicional o aclaratoria que sea importante para la prestación del servicio, ingrésela en este campo.
Sin observaciones